

ENERO 2025

# RECOPIACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

## CAPÍTULO XII: PRINCIPALES DISPOSICIONES APLICABLES A PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DERIVADOS



**Colegio Oficial de  
Veterinarios de Jaén**

**Claudio Izaga Cordero**

Vocal de Salud Pública y de formación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén. Veterinario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias Distrito Sanitario de Jaén.

**Francisco Javier Chavernas Garvi**

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén, Jefe de Sección de Sanidad Alimentaria. Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén.



Índice

|  |    |
|--|----|
| <b>I. Productos de la pesca. Disposiciones comunitarias</b> .....                                  | 3  |
| <b>II. Productos de la pesca. Disposiciones nacionales</b> .....                                   | 10 |
| <b>III. Productos de la pesca. Disposiciones Andalucía</b> .....                                   | 13 |
| <b>IV. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AESAN, EFSA y guías</b> ... | 15 |
| <b>V. Instrucciones y Programas Andalucía</b> .....  | 20 |
| <b>VI. Otras</b> .....   | 21 |
| CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX.....  | 21 |
| BASE DE DATOS .....  | 22 |
| ENFERMEDADES ANIMALES .....  | 23 |

## I. Productos de la pesca. Disposiciones comunitarias.

1. [Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los **controles y otras actividades oficiales** realizados **para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios**, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 999/2001, (CE) 396/2005, (CE) 1069/2009, (CE) 1107/2009, (UE) 1151/2012, (UE) 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) 1/2005 y (CE) 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 854/2004 y (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales)

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2017/625 a 05.01.2025](#)

2. [Reglamento 1379/2013](#) del Consejo por el que se establece la **organización común de mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca** y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) 1184/2006 y (CE) 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo.

**Capítulo III** normas comunes de comercialización y **Capítulo IV** Información al consumidor (**artículos 35-39**).  
Información obligatoria, denominación comercial, zona de captura

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1379/2013 a 27.11.2024](#)

3. [Reglamento \(UE\) 1380/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 , sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1954/2003 y (CE) 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) 2371/2002 y (CE) 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1380/2013 a 01.01.2023](#)

4. [Reglamento \(CE\) 1224/2009](#) del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las **normas de la política pesquera común**, se modifican los Reglamentos (CE) 847/96, (CE) 2371/2002, (CE) 811/2004, (CE), 768/2005, (CE) 2115/2005, (CE) 2166/2005, (CE) 388/2006, (CE) 509/2007, (CE) 676/2007, (CE) 1098/2007, (CE) 1300/2008 y (CE) 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) 2847/93, (CE) 1627/94 y (CE) 1966/2006.  
**Art. 58: trazabilidad. art 59: primera venta**

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1224/2009 a 11.10.2024](#)

5. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 404/2011](#) de la Comisión, de 8 de abril de 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las **normas de la política pesquera común**.

**Trazabilidad y loteado art. 66 y 67** de este reglamento

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 404/2011 a 14.07.2020](#)

6. [Reglamento 853/2004](#), de 29 de abril de 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen **normas específicas de higiene de los alimentos** de origen animal.

Última modificación: Reglamento delegado (UE) 2024/1141 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos específicos de higiene para determinadas carnes, productos de la pesca, productos lácteos y huevos.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 853/2004 a 09.11.2024](#)

7. [Reglamento \(UE\) 16/2012](#) de la Comisión, de 11 de enero de 2012, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a los requisitos relativos a los **alimentos congelados** de origen animal destinados al consumo humano
8. [Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **higiene de los productos alimenticios**

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 852/2004 a 24.03.2021](#)

[Corrección de errores del Reglamento \(CE\) 852/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) se sustituye por **análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) marzo 2023**

9. [Reglamento \(CE\) 2406/96](#) del Consejo de 26 de noviembre de 1996 por el que se establecen **normas comunes de comercialización** para determinados productos pesqueros

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2406/1996 a 02.06.2005](#)

10. [Reglamento delegado \(UE\) 2019/624](#) de la Comisión, de 8 de febrero de 2019, relativo a normas específicas respecto a la realización de **controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos** de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/624 a 21.09.2021](#)

11. [Reglamento delegado \(UE\) 2022/2258](#) de la Comisión de 9 de septiembre de 2022 por el que se modifica y corrige el anexo III del Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre requisitos específicos de higiene de los alimentos de origen animal en lo que respecta a los **productos de la pesca**, los huevos y determinados productos muy refinados, y **se modifica el Reglamento delegado (UE) 2019/624** de la Comisión en lo **que respecta a determinados moluscos bivalvos**
12. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/627](#) de la Comisión, de 15 de marzo 2019, por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de **controles oficiales de los productos de origen animal** destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento (CE) 2074/2005 de la Comisión en lo que respecta a los controles oficiales.

**Título VI** requisitos específicos y frecuencia mínima uniforme de los controles oficiales de los productos de la pesca (artículos 67-72). **Anexo III:** modalidades prácticas de los controles oficiales de los productos de la pesca, de conformidad con el artículo 70

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/627 a 09.01.2023](#)

13. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/2503](#) de la Comisión de 19 de diciembre de 2022 por el que se modifica y se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627 en lo que respecta a las **disposiciones prácticas para la realización de controles oficiales de los moluscos bivalvos vivos o los productos de la pesca, o relativos a la radiación ultravioleta**
  
14. [Reglamento \(CE\) 2074/2005](#) de la Comisión, de 5 de Diciembre de 2005, por el que se establecen **medidas de aplicación para determinados productos** con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) no 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifican los Reglamentos (CE) 853/2004 y (CE) 854/2004 publicado en el DOCE L 338 DE 22.12.2005.

**Anexo II** productos de la pesca. **Anexo VII y Anexo VIII** (modificaciones rgto 853/04 y 854/04)

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2024/2005 a 14.12.2019](#)

15. [Reglamento \(CE\) 2073/2005](#) de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los **criterios microbiológicos** aplicables a los productos alimenticios

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2073/2005 a 08.03.2020](#)

**Posterior**

[Reglamento \(UE\) 2024/2895 de la Comisión](#), de 20 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) 2073/2005 en lo que respecta a **Listeria monocytogenes**

Alimentos listos para el consumo que puedan permitir el desarrollo de *Listeria monocytogenes*, que no sean los destinados a lactantes ni para usos médicos especiales, la FASE en la que se aplica el criterio es "**Productos comercializados durante su vida útil**" Será aplicable a partir del **1 de julio de 2026**

16. [Reglamento \(UE\) 2023/915](#) de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de **determinados contaminantes** en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1881/2006

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2023/915 a 01.01.2025](#)

17. [Reglamento \(UE\) 1169/2011](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la **información alimentaria facilitada al consumidor** y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1924/2006 y (CE) 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) 608/2004 de la Comisión

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1169/2011 a 01.01.2018](#)



18. [Reglamento delegado 2019/2090 que complementa al Reglamento \(UE\) 2017/625](#) del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los casos de sospecha o constatación de incumplimiento de las normas de la Unión aplicables al uso de **sustancias farmacológicamente activas autorizadas o sus residuos en medicamentos veterinarios** o como aditivos de piensos o de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas no autorizadas o prohibidas o sus residuos.

En vigor desde el 29 de diciembre de 2019. Desde esta fecha está derogada la Directiva 96/23 base del Real decreto 1749/98 PNIR.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 2019/2090 a 19.10.2022](#)

19. [Reglamento 1069/2009](#) del Parlamento europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los **subproductos animales** y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 1069/2009 a 14.12.2019](#)

20. [Reglamento 142/2011](#) de la Comisión de 25 de febrero de 2011 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los **subproductos animales** y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma disposiciones de aplicación del Reglamento 1069/2009.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 142/2011 a 11.07.2024](#)

21. [Reglamento \(CE\) 470/2009](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las **sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal**, se deroga el Reglamento (CEE) 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.
22. [Reglamento \(UE\) 37/2010](#) de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las **sustancias farmacológicamente activas** y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal. Desarrolla el Reglamento 470/2009

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 37/2010 a 08.04.2024](#)

23. [Decisión 96/77/CEE](#), de 18 de enero de 1996, por la que se establecen las condiciones de recogida y transformación de algunos moluscos bivalvos procedentes de zonas donde los **niveles de toxinas paralizantes superan el límite** fijado por la Directiva 91/492/CEE del Consejo.
24. [Decisión 2002/226](#), de 15 de marzo de 2002, de la Comisión, por la que se establecen controles sanitarios especiales para la recolección y transformación de determinados moluscos bivalvos con un nivel de **toxina amnésica de molusco (ASP) superior al límite establecido** en la Directiva 91/492/CEE del Consejo.

25. [Reglamento \(UE\) 2015/2285](#) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2015, que **modifica el anexo II del Reglamento (CE) 854/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, por lo que se refiere a determinados requisitos para los moluscos bivalvos, los equinodermos, los tunicados y los gasterópodos marinos vivos, así como el anexo I del Reglamento (CE) 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

Moluscos bivalvos no destinados directamente a consumo humano sufrirán obligatoriamente una reinstalación y depuración antes de ser consumidos

26. [Decisión delegada \(UE\) 2021/1167](#) de la Comisión de 27 de abril de 2021 por la que se establece el programa plurianual de la unión para la **recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022** C/2021/2797
27. [Reglamento delegado \(UE\) 2020/990](#) de la Comisión de 28 de abril de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a los **requisitos zoonutrientes** y de certificación para los desplazamientos dentro de la Unión de animales acuáticos y productos de origen animal procedentes de animales acuáticos
28. [Reglamento delegado \(UE\) 2020/691](#) de la Comisión, de 30 de enero de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para los **establecimientos de acuicultura y los transportistas de animales acuáticos**
29. [Reglamento \(CE\) 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008](#), sobre **aditivos alimentarios**.

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 1333/2008 a 16.12.2024.](#)

30. [Reglamento \(UE\) 2019/1241](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la **conservación de los recursos pesqueros** y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 2019/2006 y (CE) 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) 1380/2013, (UE) 2016/1139, (UE) 2018/973, (UE) 2019/472 y (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 894/97, (CE) 850/98, (CE) 2549/2000, (CE) 254/2002, (CE) 812/2004 y (CE) 2187/2005 del Consejo

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/1241 a 11.10.2024](#)

31. [Decisión de la Comisión, de 25 de febrero de 2016](#), por la que se establece un **Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca** C/2016/1084
32. [Reglamento \(CE\) 51/2006](#) de 22 de diciembre de 2005 (DOUE L16 de 20.01.06) por el que se establecen, para 2006, las **posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces**, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.

Entre otras disposiciones, las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras procedentes de la zona NAFO.



## RECOPILACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XII

El pescado que no alcance la talla mínima establecida no podrá transformarse, conservarse a bordo, transbordarse, desembarcarse, transportarse, almacenarse, venderse ni exponerse o ponerse a la venta, sino que deberá devolverse inmediatamente al mar.

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 51/2006 a 30.12.2006](#)

33. [Reglamento \(UE\) 2019/472](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un **plan plurianual para las poblaciones pescadas** en las aguas occidentales y aguas adyacentes, así como para las pesquerías que explotan estas poblaciones, se modifican los Reglamentos (UE) 2016/1139 y (UE) 2018/973 y se derogan los Reglamentos (CE) 811/2004, (CE) 2166/2005, (CE) 388/2006, (CE) 509/2007 y (CE) 1300/2008 del Consejo

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2019/472 a 14.08.2019](#)

34. [Reglamento \(CE\) 520/2007](#) del Consejo, de 7 de mayo de 2007, por el que se establecen **medidas técnicas de conservación de determinadas poblaciones de peces** de especies altamente migratorias y por el que se deroga el Reglamento (CE) 973/2001

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 520/2007 a 22.12.2022](#)

35. [Reglamento \(CEE\) 2136/89](#) del Consejo, de 21 de junio de 1989, por el que se establecen normas comunes de comercialización para las **conservas de sardinas**

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2136/1989 a 31.12.2008](#)

36. [Reglamento \(CEE\) 1536/92](#) del Consejo, de 9 de junio de 1992, por el que se aprueban normas comunes de comercialización para las **conservas de atún y de bonito**

37. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/2235](#) de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonutrientes, los **modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoonutrientes-oficiales** para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) n 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2020/2235 a 03.09.2024](#)

38. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2021/405](#) de la Comisión de 24 de marzo de 2021 por el que se establecen las listas de terceros países, o regiones de los mismos, autorizados a introducir en la Unión determinados **animales y mercancías destinados al consumo humano**, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo

### [TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2021/405 a 29.03.2023](#)

Posterior



[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/334](#) de la Comisión, de 19 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 en lo que respecta a las listas de terceros países con un **plan de control aprobado** y autorizados a introducir en la Unión partidas de determinados **moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos y productos de la pesca vivos, refrigerados, congelados o transformados**

39. [RECOMENDACIÓN \(UE\) 2022/1342](#) DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2022 sobre el **seguimiento del mercurio en el pescado, los crustáceos y los moluscos**
40. [Reglamento \(UE\) 2023/675](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023 por el que se establecen medidas de conservación y **ordenación para la conservación del atún rojo del sur**

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO 2023/675 a 24.03.2023](#)

41. [Decisión de Ejecución \(UE\) 2018/1986](#) de la Comisión Específica, de 13 de diciembre de 2018, por la que se establecieron **programas de control e inspección de determinadas pesquerías** y por la que se derogaron las Decisiones de Ejecución 2012/807/UE, 2013/328/UE, 2013/305/UE y 2014/156/UE. C/2018/8461

[TEXTO CONSOLIDADO DECISIÓN 2018/1986 a 26.09.2020](#)

## II. Productos de la pesca. Disposiciones nacionales

1. [Ley 5/2023, de 17 de marzo](#), de **pesca sostenible** e investigación pesquera.

Se derogan los capítulos I, II, III, IV y V del título I; el título IV, el artículo 57 y la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. Asimismo, quedan derogadas las siguientes definiciones del artículo 2 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo: actividad pesquera, aguas interiores, arte de pesca, arrecife artificial, esfuerzo pesquero, pesca marítima, pesquería, posibilidades de pesca de los buques, recursos pesqueros.

2. [Ley 3/01 de 26 de marzo](#) de **pesca marítima**.

En su Título III la **normativa básica de comercialización** de los productos pesqueros, tiene por objeto la regulación de la normalización de dichos productos y su **correcta identificación** a efectos de una mayor transparencia del mercado e información veraz al consumidor en toda la cadena de comercialización que comprende desde que se ha realizado la 1ª venta hasta su llegada al consumidor final.

3. [Ley 33/2014, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de **Pesca Marítima** del Estado.

**Artículo 79. Prohibiciones.** 1. Quedan prohibidas las operaciones de comercialización de productos de la pesca y del marisqueo de cualquier origen o procedencia, incluyendo la tenencia, posesión, transporte, tráfico, almacenamiento, transformación, exposición y venta, en los siguientes casos: a) Que sean de talla o peso inferior a lo reglamentado en la normativa internacional, comunitaria, estatal y autonómica de aplicación en cada caso. b) Que procedan de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. c) Que su modo de obtención no haya sido conforme con la normativa internacional, comunitaria, estatal y autonómica de aplicación. d) Que incumplan la normativa sanitaria aplicada.

4. [Ley 23/1984, de 25 de junio](#), de **cultivos marinos**.
5. [Real Decreto 1521/1984](#), de 1 de agosto, por el que se aprueba la **Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Establecimientos y Productos de la Pesca y Acuicultura con Destino al Consumo Humano**.
6. [Real Decreto 1044/2022](#), de 27 de diciembre, de **ordenación de la flota pesquera**. Deroga el R.D. 1035/2017
7. [Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo](#), por el que se regula la **primera venta** de los productos pesqueros.
8. [Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre](#), por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de **comercio al por menor**.

Deroga el R.D. 3484/2000, el R.D. 1420/2006 entre otros. **Artículo 8 requisitos específicos para los productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos**

9. [Real Decreto 1086/2020](#), de 9 de diciembre, por el que se regulan y **flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea** en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.
10. [Resolución de 24 de mayo de 2019](#), de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de **especies pesqueras y de acuicultura** admitidas en

España.

11. [Listado Denominaciones comerciales \(anexo único\) actualizado a marzo de 2023](#)
12. [Orden PRE/3360/2004, de 14 de octubre](#), por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios **congelados que se presenten sin envasar** y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de **glaseado**.  
  
En los productos que tengan un porcentaje de **glaseado inferior al 5 %** no será necesario indicar dicho porcentaje.
13. [Resolución de 27 de diciembre de 1982](#), de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se restablece la **prohibición absoluta de empleo de ácido bórico** como agente conservador de los crustáceos.  
  
Reglamento 1333/08 autoriza el metabisulfito en determinados casos y concentración y autoriza el ácido bórico E-284 en huevos de esturión en cantidad de 4 gr/Kg.
14. [Real Decreto 345/1993, de 5 de marzo](#), por el que se establecen las **normas de calidad de las aguas y de la producción de moluscos** y otros invertebrados marinos vivos.
15. [Real Decreto 560/1995, de 7 de abril](#), por el que se establece las **tallas mínimas de determinadas especies pesqueras**.
16. [Real Decreto 1044/2022](#), de 27 de diciembre, de ordenación de la **flota pesquera**.
17. [Real Decreto 502/2022](#), de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la **pesca en los caladeros nacionales**  
  
Cuatro caladeros nacionales: el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y Canarias
18. [Real Decreto 1940/2004](#) de 27 de septiembre de 2004 sobre la vigilancia de las **zoonosis y los agentes zoonóticos**
19. [Real Decreto 1528/2012](#) normas aplicables a los **subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano**.  
  
Deroga el R.D. 1429/2003 y los artículos 19,20 y 21 del R.D. 3454/2000. Real Decreto 1528/2012 y R.D. 476/2014 (movimientos subproductos no destinados consumo humano- registro nacional Sandach y Orden 30 julio 2012 Andalucía.
20. [Real Decreto 1749/1998](#), de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a **determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos**.  
  
La Directiva en la que se basa medicamentos veterinarios y residuos está derogada por Reglamento 2017/625. Medida transitoria 3 años o acto delegado (14 diciembre 2022 tope).
21. [Decreto 2484/1967](#), de 21 de septiembre, por el que se aprueba el texto del Código Alimentario Español. **Capítulos XII: pescados y derivados y XIII: mariscos (crustáceos y moluscos) y derivados**.
22. [Real Decreto 1334/1999](#), de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de **etiquetado**, presentación y publicidad de los productos alimenticios.



## RECOPIACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XII

23. [Real Decreto 1808/1991](#), de 13 de diciembre, por el que se regulan las **menciones o marcas que permiten identificar el lote** al que pertenece un producto alimenticio
24. [Orden APA/3228/2005, de 22 de septiembre](#), por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de **zonas de producción de moluscos** y otros invertebrados marinos en el litoral español.
25. [Orden APA/771/2021](#), de 7 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de **producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español**.
26. [Orden de 15 de octubre de 1985](#) por la que se aprueba la **Norma de calidad para los mejillones cocidos y congelados**.
27. [Orden de 15 de octubre de 1985](#) por la que se aprueba la **Norma de Calidad para el Mejillón, Almeja y Barberecho en conserva**.
28. [Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre](#), relativo a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la **acuicultura**, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.
29. [Real Decreto 773/2023, de 3 de octubre](#), por el que se regulan los **coadyuvantes tecnológicos** utilizados en los procesos de elaboración y obtención de alimentos
30. [Real Decreto 277/2016, de 24 de junio](#), por el que se regulan las **organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca** y de la acuicultura
31. [Orden de 11 de junio de 1992](#) por la que se establecen las condiciones de concesión de excepciones temporales, respecto de los requisitos en materia de equipos y de estructuras a los **Centros de expedición y de depuración de los moluscos bivalvos vivos**.

### III. Productos de la pesca. Disposiciones Andalucía

1. [Ley 1/2002, de 4 de abril](#), de **Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina**.

TÍTULO VIII La comercialización de los productos de la pesca, Capítulo III La ordenación y control de la comercialización en destino, TÍTULO X Control e Inspección, Artículo 70

1. Durante el proceso de comercialización en destino, los productos de la pesca estarán sometidos a los siguientes controles reglamentarios: a) Los requisitos higiénico-sanitarios. b) Las dimensiones de las especies en tamaño y peso. c) Las normas de comercialización.

2. Los mercados mayoristas y minoristas, las grandes superficies comerciales, los comercios y pescaderías, y en general todos los establecimientos que expongan productos para su venta o que los vendan, deberán cumplir, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente, como mínimo los siguientes requisitos: **a) Indicarán para cada especie, como mínimo el origen, la categoría de frescura y calibrado, el nombre comercial, la forma de obtención y el modo de presentación y tratamiento. b) Así mismo, harán figurar de forma y en lugar visible, las dimensiones mínimas reglamentarias de las especies expuestas en venta.**

3. Los centros de restauración y en general los establecimientos públicos de consumo de pescado deberán tener a disposición de los consumidores, información sobre los aspectos contenidos en los dos epígrafes del apartado anterior.

2. [Decreto 145/2018 de Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural](#), de 17 julio. Regula la **comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía**

3. [Orden de Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 22 febrero 2018](#). Establece las **tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos** de la Comunidad Autónoma de Andalucía

4. [Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura](#), por la que se modifica la **época de veda para la captura de coquina de fango** (Scrobicularia Plana) en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2018, establecido en la Orden que se cita.

5. [Decreto 84/1999 de Consejería de Presidencia, de 6 abril](#). Establece el régimen **sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca**.

La Ley 1/2002 de Parlamento de Andalucía, de 4 abril. Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. deroga art. 6, art. 8 deroga en lo que se oponga art. 2, 3, y 5. Art.4.2.- Tendrán la condición de autoridad cuando, en el ejercicio de sus funciones ordinarias, constaten hechos infractores en las materias reguladas en el presente Decreto y formalicen la correspondiente acta de inspección: **a) Los veterinarios oficiales del Servicio Andaluz de Salud y los dependientes de la Consejería de Salud en las lonjas después de la primera venta, almacenes, centros de manipulación, y mercados mayoristas y minoristas.**

6. [Orden de Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Salud, de 5 febrero 1996](#). Condiciones de **recogida y transformación de determinados moluscos bivalvos con niveles de toxina paralizante superiores** a los fijados para el consumo humano directo.

Los moluscos contemplados en el artículo 1º (**Acanthocardia tuberculatum, comúnmente conocido como corruco**) que presenten niveles de **biotoxina PSP superiores a 80 microg/100 g e inferiores a 300microg/100 g** de la parte comestible del molusco, no podrán ser destinados al consumo humano en fresco, **pudiendo comercializarse únicamente tras su transformación**.

7. [Decreto 92/2023, de 18 de abril, por el que se regula la pesca marítima en aguas interiores](#) de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas.



## RECOPIACIÓN LEGISLATIVA EN AL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XII

8. [Orden de 11 de junio de 2024](#), por la que se regula la **ordenación de la Flota Pesquera** de Andalucía.
9. [Decreto 145/2018](#), de 17 de julio, por el que se regula la **comercialización en origen** de los productos pesqueros en Andalucía.
10. [Decreto 387/2010, de 19 de octubre](#), por el que se regula el **marisqueo en el litoral** de la Comunidad Autónoma de Andalucía. @ [Decreto 99/2015](#), de 3 de marzo, por el que se modifica el Decreto 387/2010
11. [RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Pesca](#), por la que se establece una veda indefinida para la pesca del *Aphia Minuta* (Chanquete) y similares.
12. [ORDEN de 10 de abril de 2006](#), por la que se establecen las condiciones **para el cultivo del mejillón** en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Modificada por Orden de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de 3 octubre 2012.  
  
Disp. adic. 1: añadido por art. único 4, art. 6: modificado por art. único Uno. Anexo I: modificado por art. único Tres. modificada estructura, disp. adic. única: renumerado por art. único Cuatro, art. 11, 12, 13 y 14: suprimido por art. único Dos
13. [Orden de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 23 mayo 2013](#). Aprueba el Reglamento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «**Caballa de Andalucía**» y «**Melva de Andalucía**» y sus correspondientes pliegos de condiciones
14. [Decreto 68/2009](#) disposiciones específicas de aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de **SANDACH en Andalucía**. Decreto 83/2016 en disp. final 4 suprime el art. 8 ap 2.
15. [Orden de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de 21 junio 2012](#). Regula el **Registro de Transportistas, Vehículos y Contenedores de Subproductos Animales** No Destinados al Consumo Humano en Andalucía y las condiciones de recogida de transporte de los mismos. desarrolla disp. adic. 2 decreto 68/89
16. [Orden de Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 marzo 2010](#). Regula el **Registro de Establecimientos de Alimentación Animal** de Andalucía y desarrolla las normas para la Autorización y el Registro de los mismos.

## IV. Interpretaciones normativas, acuerdos Comisión Institucional de AESAN, EFSA y guías

1. [AESAN legislación](#)
2. [Mantenimiento de productos de la pesca en agua refrigerada](#). Aprobado en la Comisión Institucional del 21/07/2010 Revisado en la Comisión Institucional del 04/12/2024
3. [Marca de identificación en productos de origen animal](#). Aprobado en la Comisión Institucional del 15/03/2023, aplicable desde el 15/09/2023. Revisado 04/12/2024
4. [Nota interpretativa sobre la consideración de la incertidumbre en los resultados analíticos de biotoxinas en moluscos bivalvos](#), equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos. Aprobado en la Comisión Institucional del 13/03/2024
5. [Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición \(AESAN\) sobre los criterios microbiológicos para \*\*Vibrio cholerae\*\* aplicables, como medidas adicionales de control en los puestos de control fronterizos, a langostinos y otros productos de la pesca congelados importados](#). 14 marzo 2024
6. [Aditivos en productos a base de bacalao](#). Aprobado en la Comisión Institucional del 12/06/2024
7. [Informe científico en el que evalúa nuevos métodos para la detección y eliminación de parásitos del pescado](#). EFSA 13 marzo 2024
8. [Posibilidades de gestión de vísceras y otras partes de productos de la pesca parasitadas con \*\*anisakis\*\* obtenidas en establecimientos alimentarios](#). 2022
9. [Condiciones aplicables a la producción y comercialización de atún congelado y descongelado. Legislación aplicable](#). Aprobada en la Comisión Institucional del 20/07/2017. Revisada en Comisión Institucional de 12/12/2023
10. [Guía de orientación para el control oficial de la cadena de producción de atún congelado que puede destinarse a cualquier uso para consumo humano](#). 2021
11. [Utilización de E-500 \(carbonatos de sodio\) y E-501 \(carbonatos de potasio\) en pescado y productos de la pesca](#). Aprobada en la Comisión Institucional del 27/11/2013, Revisada en Comisión Institucional de 30/11/2016, 22/06/2022 y 12/12/2023
12. [Utilización de E-500 y E-501 en pescado y productos de la pesca](#). 2022 (revisado en 2023)
13. [Uso de extractos vegetales, aromas e ingredientes con propiedades aromatizantes en pescado y productos de la pesca](#). Aprobado en la Comisión Institucional del 23/05/2015, Revisada en la Comisión Institucional de 30/11/2016, 13/03/2019 y 12/12/2023
14. [Guía europea sobre los principios de buenas prácticas para la clasificación y el control microbiológicos de las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos](#) conforme al Reglamento (CE) 854/2004. edición 2014



## RECOPIACIÓN LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CAPÍTULO XII

15. [Documento de orientación sobre buenas prácticas para pescado ahumado y/o salado y/o marinado](#)
16. [Comunicación en relación a la dosis máxima de uso de ascorbatos](#) en **lomos de atún sin elaborar**. 2021
17. [Dosis máxima recomendada de ascorbatos](#) en **lomos de atún**. 2020
18. [Uso de extractos vegetales en pescado y productos de la pesca](#). 2019
19. [Legislación sobre la comercialización del atún descongelado](#). 2017. (revisado en 2023)
20. [Higiene de la producción primaria, operaciones conexas](#) y fases posteriores de la cadena alimentaria. 2015
21. [Aditivos en bacalao desalado](#). 2014
22. [Comercialización de caracoles y RGSAA](#). 2013
23. [Agua de mar envasada](#). 2013
24. [Etiquetado de sulfitos en pulpo cocido](#). 2013
25. [Protocolo para la preparación de la muestra y análisis de sulfitos en crustáceos](#) frescos congelados. 2010
26. [Nota aclaratoria sobre el real decreto 1086/2020](#). Comisión Institucional año 2021
27. [El uso de la denominada técnica de 'superenfriamiento' \(superchilling\) para el transporte de productos pesqueros frescos](#). (inglés). Dictamen científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) de 28 de enero de 2021 sobre el uso de la técnica denominada «superrefrigeración» para el transporte de productos de la pesca frescos
28. [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025](#)  
PNCOCA (**Versión 4 2024**) [programa 9 "Anisakis"](#)
29. [Informe en relación a los niveles de mercurio establecidos para los productos de la pesca](#)  
Documento aprobado por el Comité Científico en su sesión plenaria de 28 de septiembre de 2010
30. [Informe sobre los criterios de seguridad aplicables al contenido de ácido domoico en la vieira \(Pecten maximus\) para su recolección](#). Documento aprobado por el Comité Científico en su sesión plenaria de 13 de mayo de 2009
31. [Informe relativo a la evaluación del riesgo asociado a la posible presencia de arsénico en algas destinadas al consumo humano](#). Documento aprobado por el Comité Científico en su sesión plenaria de 13 de mayo de 2009
32. [Guía de Prácticas Correctas de Higiene](#) en establecimientos detallistas de productos de la pesca y acuicultura. FEDEPESCA. 2021
33. [Guía sobre los principales parásitos presentes en productos pesqueros](#): técnicas de estudio

e identificación. CECOPECA y MAPA 2012

34. [Guía de prácticas correctas de higiene para los centros de depuración de moluscos](#). ACSA 2022
35. [Factores que favorecen la aparición de la alergia de Anisakis](#) y medidas de prevención aplicables (2005) (Informe del Comité Científico)
36. [Informe en relación a la alergia a Anisakis](#) (2016) (Informe del Comité científico)
37. [Medidas para reducir el riesgo asociado a la presencia de Anisakis](#) (2007) (Informe del Comité Científico)
38. [Incidencia de la eliminación del pescado](#) o partes del mismo en relación con la reducción de la prevalencia de la anisakiosis humana (2009) (Informe del Comité Científico).
39. [Informe en relación a la evaluación del riesgo asociado a la presencia de \*Listeria monocytogenes\* en pescado fresco o congelado](#). Documento aprobado por el Comité Científico en su sesión plenaria de 13 de mayo de 2009
40. [Opinión en relación con los factores favorecedores de la aparición de alergia a \*Anisakis\*](#), así como de las medidas de prevención aplicables
41. Video - [Comer pescado es seguro y saludable. La Anisakiasis es fácil de evitar](#). AESAN. 2020
42. [Tríptico anisakis](#). AESAN
43. [Cartel Anisakis](#). AESAN
44. [Guía AECOC \(Asociación Española de Codificación Comercial\) de buenas prácticas para la prevención de Anisakis](#) mayo 2019
45. [Parásitos del pescado](#). Castilla y León. Universidad de León
46. [Zoonosis parasitarias de los productos de la pesca](#). Antonio Garrido Estrella. 2005
47. [Informe sobre contaminación vírica de los alimentos](#), con especial énfasis en **moluscos bivalvos**, y métodos de control. Documento aprobado por el Comité Científico en su sesión plenaria de 18 de mayo de 2011
48. [Opinión científica sobre la evaluación de riesgo de parásitos](#) en productos de la pesca (EFSA, 2010)
49. [Guía de orientación sobre parásitos viables](#) en productos de pesca que pueden representar un riesgo para la salud del consumidor (inglés). 2011
50. [Guía de bolsillo sobre las nuevas etiquetas de la UE](#) para los productos de la pesca y de la acuicultura
51. [Guía de Prácticas Correctas de Higiene del Sector Pescado](#). Fedacova
52. [Guía de buenas prácticas de higiene para buques palangreros y buques factoría congeladores](#). OPCC-3. Asociación de armadores de Vigo (ARVI). 2017



53. [Guía de prácticas correctas de higiene en lonjas de pescado andaluzas \(Manual\)](#)
54. [Manual de prácticas correctas de higiene en buques pesqueros de la flota andaluza](#)
55. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Arrastre. 2014
56. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Cerco. 2014
57. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Palangre de superficie. 2014
58. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Palangre de fondo. 2014
59. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Artes menores: enmalle. 2014
60. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Artes menores: trampa. 2014
61. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). Draga hidráulica y rastro remolcado. 2014
62. [Guía de manipulación a bordo para la mejora de la calidad de los productos pesqueros frescos](#). marisqueo a pie y en inmersión. 2014
63. [Guía de prácticas correctas de higiene. Establecimientos detallistas de productos de la pesca y acuicultura](#). Fedepesca 2021
64. [Guía sobre envases puestos en el mercado por el sector minorista de productos pesqueros: legislación, gestión de envases](#) y nuevos envases. Fedepesca - Miteco 2021
65. [Guía de productos de la Pesca](#) comercializados en Madrid
66. [Actualización de la Guía de interpretación legislativa en materia de higiene de productos pesqueros](#). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. CECOPECA. 2012
67. [Boquerones en vinagre](#). Comunidad de Madrid
68. [Unidades didácticas de acuicultura](#). Peces
69. [Unidades didácticas de acuicultura](#). Moluscos Bivalvos
70. [Cultivo del mejillón](#). OESA
71. [Otros cultivos](#). Observatorio Español de acuicultura
72. [Preguntas y respuestas sobre el real decreto 1021/2022](#) por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de **comercio al por menor**. Aprobado en la Comisión Institucional del 13/03/2024



## RECOPIACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS

73. [Fundación General de la Universidad de Salamanca](#) (guías generales y específicas)
74. [Todo guías APPCC](#). Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante
75. [Bases de datos de Legislación alimentaria](#). Elika
76. [Legislación seguridad alimentaria](#) AESAN
77. [Legislación Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria](#). ACSA
78. [Base de datos legislación alimentaria](#). ACSA
79. [Recopilación de normas microbiológicas de los alimentos y asimilados](#) (superficies, aguas diferentes de consumo, subproductos). abril de 2022. Manuel Moragas y Santiago Valcárcel
80. [Normas de Información alimentaria y marcado de salubridad de los productos alimenticios en España](#). marzo 2019 Manuel Moragas, Santiago Valcárcel, Álvaro Chirapozu, M<sup>a</sup> Begoña de Pablo
81. [Recopilación de normativa alimentaria](#). Enero de 2015. M<sup>a</sup> Begoña de Pablo Busto
82. [Fundación General de la Universidad de Salamanca](#) (criterios microbiológicos, parámetros contaminantes)
83. [Registro de guías nacionales de buenas prácticas de higiene](#)
84. [Selección de guías completas representativas a nivel de la UE y nacional](#)
85. [Recopilación legislativa en materia de calidad alimentaria](#). MAPA

## V. Instrucciones y Programas Andalucía

1. [Instrucción 139/2020 sobre controles oficiales periódicos en establecimientos de presencia habitual](#) (lonjas de pescado, mercados centrales)
2. [Plan anual de controles oficiales programados en protección de salud 2024](#)
3. [Plan de Investigación de residuos en alimentos de origen animal de Andalucía \(PNIR\) 2018.](#)
4. [Plan de Control de Peligros Químicos en productos alimenticios 2021](#), Programa metales pesados, hidrocarburos aromáticos policíclicos, aditivos y otros ingredientes tecnológicos (sulfitos), dioxinas y PCB, cloratos
5. [Plan de Control de Peligros Biológicos 2022](#). programa de verificación del control documental del cumplimiento de los criterios microbiológicos y de biotoxinas marinas/ programa de control de histamina en productos de la pesca / programa de control de biotoxinas marinas / programa de control de anisakis / programa de control de virus entéricos (mbv)
6. [Programa de control de peligros biológicos en productos alimenticios 2023-2025](#)
7. [Programa de control de la Información Alimentaria Facilitada al Consumidor 2022](#)
8. [Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias](#) presentes en los alimentos. 2021
9. [Plan de Inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios](#) de Andalucía 2020-2023

## VI. Otras

### CÓDIGO DE PRACTICAS, DIRECTRICES CODEX

1. [Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros](#). CXC 52-2003. 2022
2. [Código de prácticas para la prevención o reducción de la intoxicación por ciguatera CXC 83-2024](#) adaptado en 2024
3. [Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos](#). CXS 292-2008. 2015
4. [Norma para el salmón en conserva](#). CXS 3-1981. 2013
5. [Norma para el atún y el bonito en conserva](#). CXS 70-1981. 2018
6. [Norma para pescados en conserva](#). CXS 119-1981. 2018
7. [Norma para las sardinas y productos análogos en conserva](#). CXS 94-1981. 2018
8. [Norma para la carne de cangrejo en conserva](#). CXS 90-1981. 2018
9. [Norma para los camarones congelados rápidamente](#). CXS 92-1981. 2017
10. [Norma para langostas congeladas rápidamente](#). CXS 95-1981. 2017
11. [Norma para filetes de pescado congelados rápidamente](#). CXS 190-1995. 2017
12. [Norma para los calamares congelados rápidamente](#). CXS 191-1995
13. [Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado](#). CXS 244-2004. 2018
14. [Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo](#). CXS 311-2013. 2018.
15. [Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio](#) en los alimentos de origen marino. CXG 73-2010
16. [Límites máximos de residuos \(LMR\)](#) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. CXM 2 – 2018
17. [Principios generales de higiene de los alimentos CXC 1-1969](#). Adoptados en 1969. Enmendados en 1999. Revisados en 1997, 2013, 2020, **2022**. Correcciones editoriales en 2011. Cambia el anexo IV árbol de decisiones
18. [Cinco claves para una mayor inocuidad de los productos de acuicultura](#) con objeto de proteger la salud pública. OMS 2016

## BASE DE DATOS

### DENOMINACIONES COMERCIALES Y CIENTÍFICAS

19. [Denominaciones comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura](#). EUROPA
20. [Nombre comercial y científico de la especie](#). EUROPA
21. [Nombre comercial y científico de la especie](#). ESPAÑA
22. [Base de datos terminológica y de identificación de especies pesqueras](#) de las costas de Andalucía. ICTIOTERM
23. [Denominaciones comerciales y científicas de determinadas especies pesqueras congeladas](#). Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

### PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS Y CONTAMINANTES

24. [Límites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario](#) (parámetros microbiológicos, también químicos o radiológicos)

### ADITIVOS Y AROMAS

25. [Base de datos de los aditivos del Anexo II Unión Europea Reglamento 1333/2008](#)
26. [Base de datos Categorías de aditivos Unión Europea](#)
27. [Aditivos U.E.](#) y [búsqueda de aditivos](#) en la U.E .
28. [Aromas](#) en la U.E. y [búsqueda de aromas en la U.E.](#)
29. [Base de datos en línea de la norma general del Codex para los aditivos alimentarios \(GSFA\)](#)
30. [Base de datos en línea de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios \(GSFA\)](#)

### PLAGUICIDAS

31. [Residuos de plaguicidas en los alimentos y piensos](#). Códex
32. [Base de datos de plaguicidas](#)

### RESIDUOS DE MEDICAMENTOS

33. [base datos límites máximos de residuos](#). Agencia Española del Medicamento
34. [Base de datos en línea del Codex sobre los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos](#)



**RESIDUOS DE MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS**

35. [Base de datos de materiales en contacto](#) con los alimentos U.E.

**ENFERMEDADES ANIMALES**

36. [Fichas técnicas de enfermedades de la OIE](#)
37. [Enfermedades de los animales MAPAMA](#)
38. [Situación sanitaria MAPAMA](#)